

Artículo 46. Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa Agropecuaria y Servicios Múltiples Unión Productiva (COOPUPRODU), con domicilio en la calle Monseñor Panal, esquina Núñez de Cáceres No.07, municipio La Vega, provincia La Vega, República Dominicana, cuyos estatutos fueron aprobados en la asamblea general constitutiva celebrada el día veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Artículo 47. Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 116-23 que concede la nacionalidad dominicana a título de naturalización privilegiada, a José Joaquín Gutiérrez Tuñón, de nacionalidad española. G. O. No. 11104 del 31 de marzo de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 116-23

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948. y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a José Joaquín Gutiérrez Tuñón, de nacionalidad española.

ARTÍCULO 2. Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER